

Anexo N°11: Aprobaciones del proyecto

- Aprobación de la Dirección de Obras Hidráulicas (Ordinario N°762/2023 y Plano firmado por DOH)
- Aprobación de la Dirección de Obras Municipales (Resolución N°719/2023)
- Certificado técnico-urbanístico
- Certificado de factibilidad eléctrica

Consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de
Impacto Ambiental

**“Construcción Parque Inundable Estero Viña del Mar,
comuna de Viña del Mar”**

MAYO 2025



ORD(E). D.O.H. R.V. N° 762 /

27 de julio de 2023

Limache,

ANT.: Su ORD. N° 1686, 28/06/2023.
N° Proceso 17140807.
ORDe. DOH RV N° 554, 02/06/2023.
Su ORD. N° 1341, 30/05/2023.
ORDe. DOH RV N° 496, 19/05/2023.
Su ORD. N° 1224, 16/05/2023.

MAT.: Revisión Proyecto Modificación Cauce
Estero Viña del Mar, Comuna de Viña
del Mar, Provincia de Valparaíso.

INCL.: Informe N° 3 Proyecto de Modificación
de Cauce.

DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS DE VALPARAÍSO

A : SEREMI DE VIVIENDA DE VALPARAÍSO

Por medio del presente, y en relación con la tercera versión del Proyecto de Modificación de Cauce del Estero Viña del Mar, asociado al Proyecto "Construcción Parque Urbano Estero de Viña del Mar", Comuna de Viña del Mar, Provincia de Valparaíso, impulsado por la I.M. de Viña del Mar, con el financiamiento del MINVU, que nos fuera remitido por medio de su ORD. N° 1686, de fecha 28/06/2023, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Hemos procedido a la revisión de la nueva versión del Proyecto en cuestión, concluyendo que se han resuelto satisfactoriamente las observaciones anteriormente formuladas, como se detalla en el Informe N° 3 adjunto. Por lo tanto, nuestro Servicio ha decidido aprobar el Proyecto, en lo que corresponde a nuestras competencias. Cabe recalcar que esta aprobación está condicionada a que, previo al inicio de la ejecución de las obras, nuestro Servicio apruebe el "Plan de Manejo del Cauce y Plan de Contingencia durante la Construcción de las Obras", que nos deberá ser ingresado por el Mandante. Además, no podrá emplazarse ninguna Instalación de Faenas al interior del Cauce y deberán mantenerse siempre libres las descargas de los colectores de aguas lluvias primarios Etchevers y Villanelo.

Por último, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del artículo 171° del Código de Aguas, es responsabilidad de vuestro Servicio el remitir oportunamente el proyecto definitivo a la Dirección General de Aguas para su conocimiento e inclusión en el Catastro Público de Aguas.

Saluda atentamente a Ud.

MVS/mvs

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Directora SECPLA I.M. de Viña del Mar. mariafernanda.olivares@munivina.cl
- Director Regional de Aguas de Valparaíso.
- Jefe de División de Cauces y Drenaje Urbano DOH-NC.
- Unidad de Cauces y Drenaje Urbano DOH RV.
- Oficina de Partes DOH.

PROCESO N° 17214021/

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS – Camino Internacional S/N, Tabolango, Limache - Chile - Teléfonos (56-33) 332332 -
www.doh.gob.cl

**MICHELE CATHALIFAUD F**
Directora Regional (S) Valparaíso
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección de Obras Hidráulicas
2023-07-27 10:15



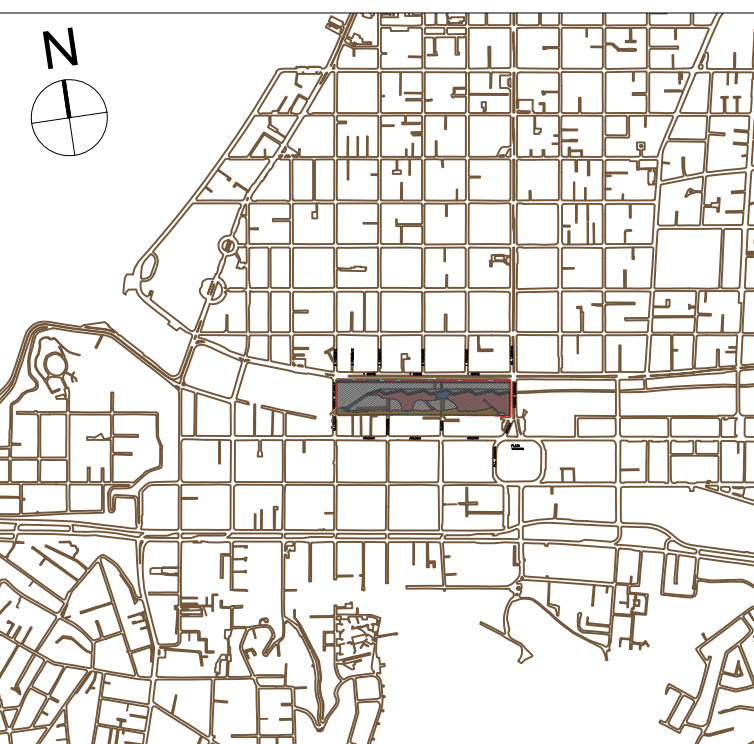
DETALLE PASARELA Y RAMPAS

PARQUE URBANO FLUVIAL
ESTERO VIÑA DEL MAR
VIÑA DEL MAR, V REGIÓN, CHILE

PROYECTISTA:
ESCUELA DE ARQUITECTURA
Y DISEÑO PUCV

e[ad]
Escuela de Arquitectura y Diseño
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

UBICACION



REVISIONES

[illegible]

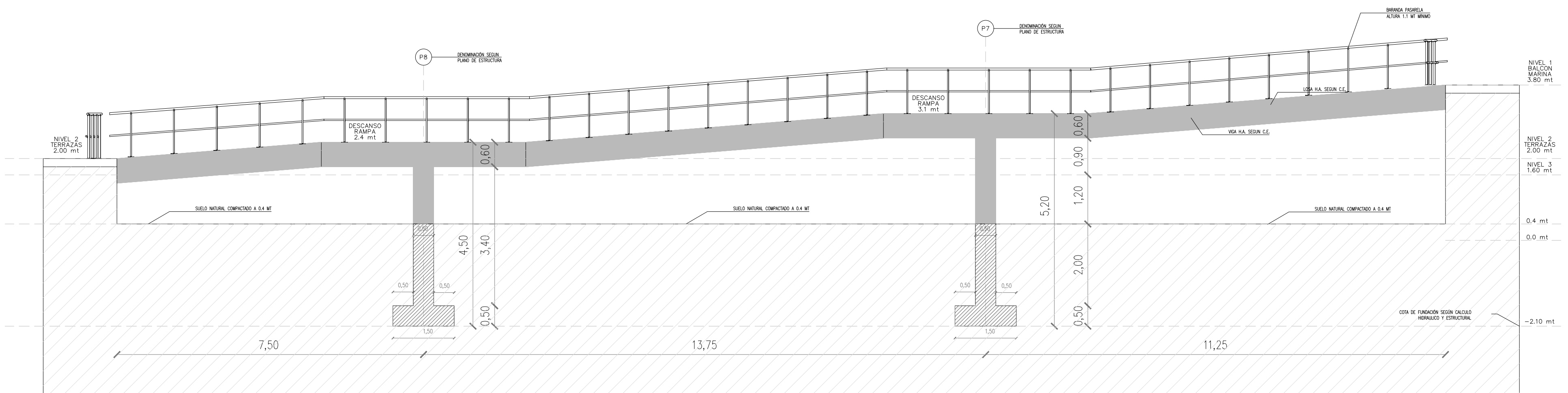
ARQUITECTOS
PROYECTISTAS: DAVID LUZA CORNEJO
ERICK CARO MORENO
MAXIMILIANO OLEA RUIZ
PAULA OLMEDO LATOJA
ALVARO MERCADO JARA

MACARENA RIPAMONTI
ALCALDESA VIÑA DEL MAR

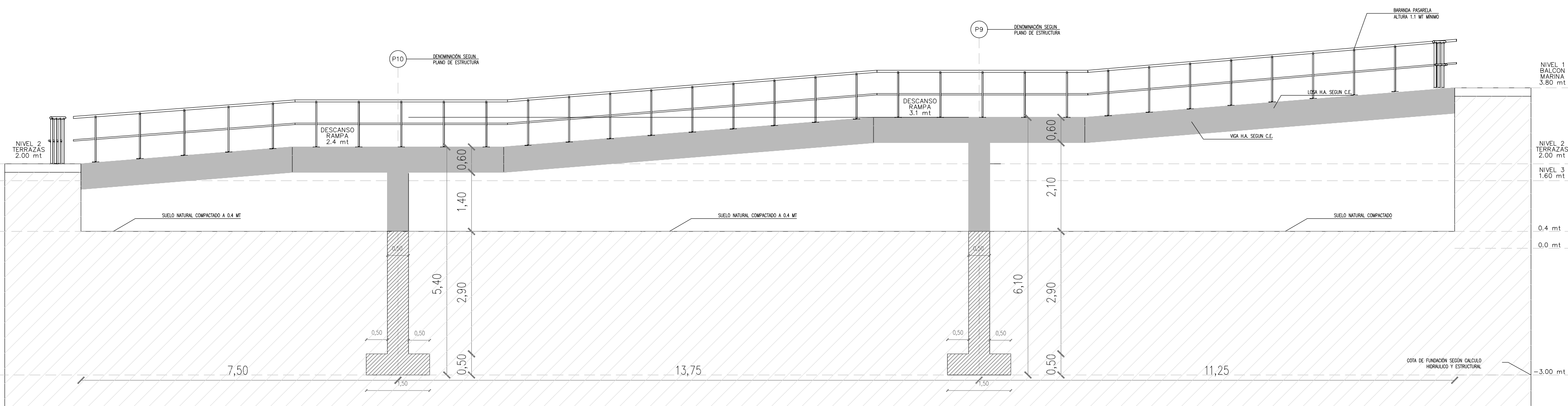
PROYECTO:	Nº GENERAL
PARQUE URBANO FLUVIAL ESTERO VIÑA DEL MAR	11

CONTENIDO:	
CORTES PASARELA Y RAMPAS	1:75
DETALLES PASARELA	1:50
UBICACION PASARELA Y RAMPAS	1:500

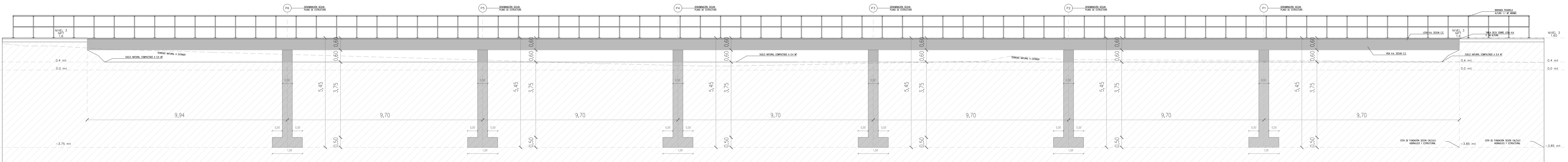
ESCALA: SEGUN LAS INDICADAS		
REVISION: 1	FECHA: MAYO 2023	PLANO: ARQ-1 DE 14



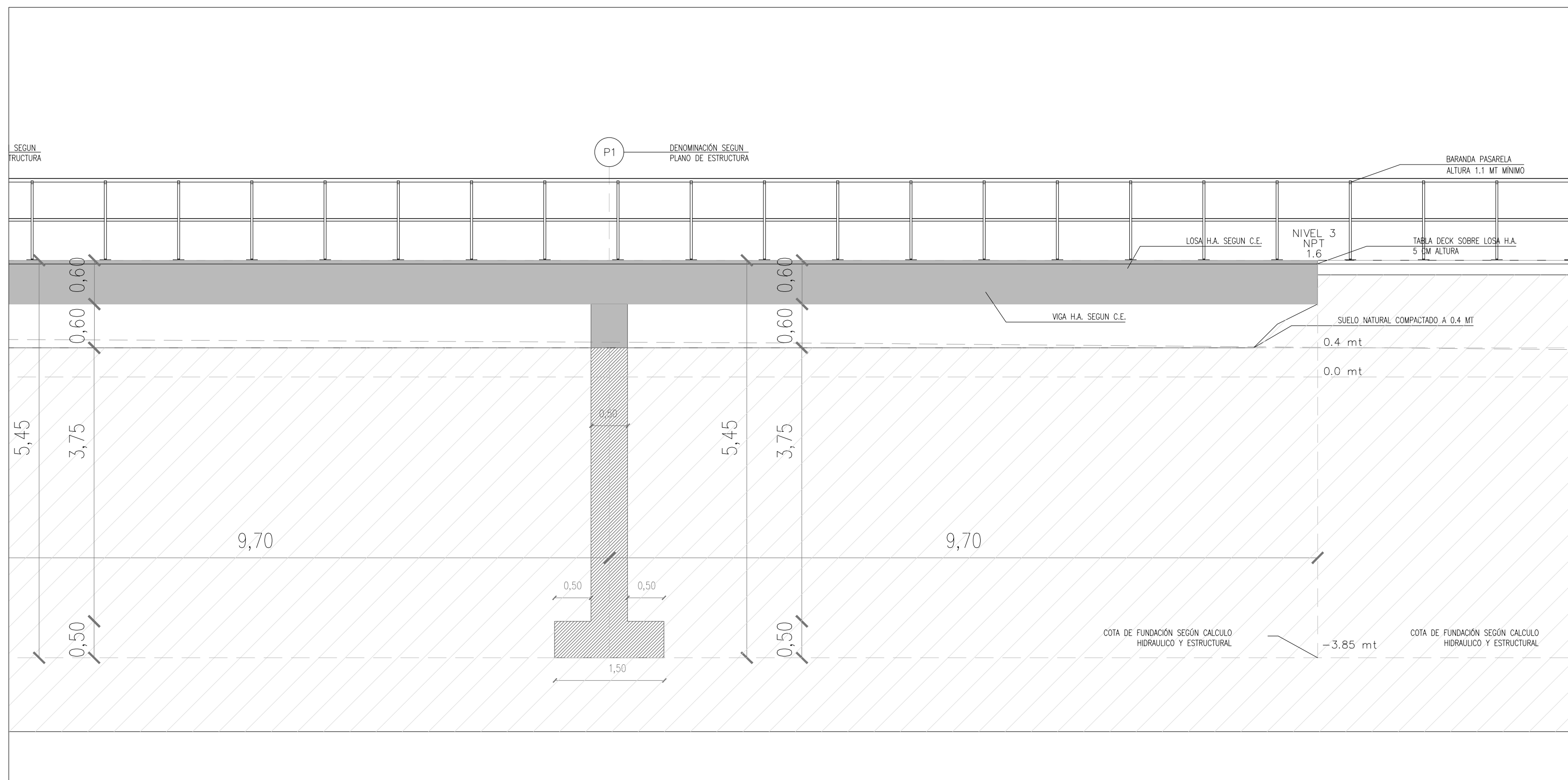
CORTE RAMPA ACCESO ETCHEVERS (RAE)
ESC. 1:75



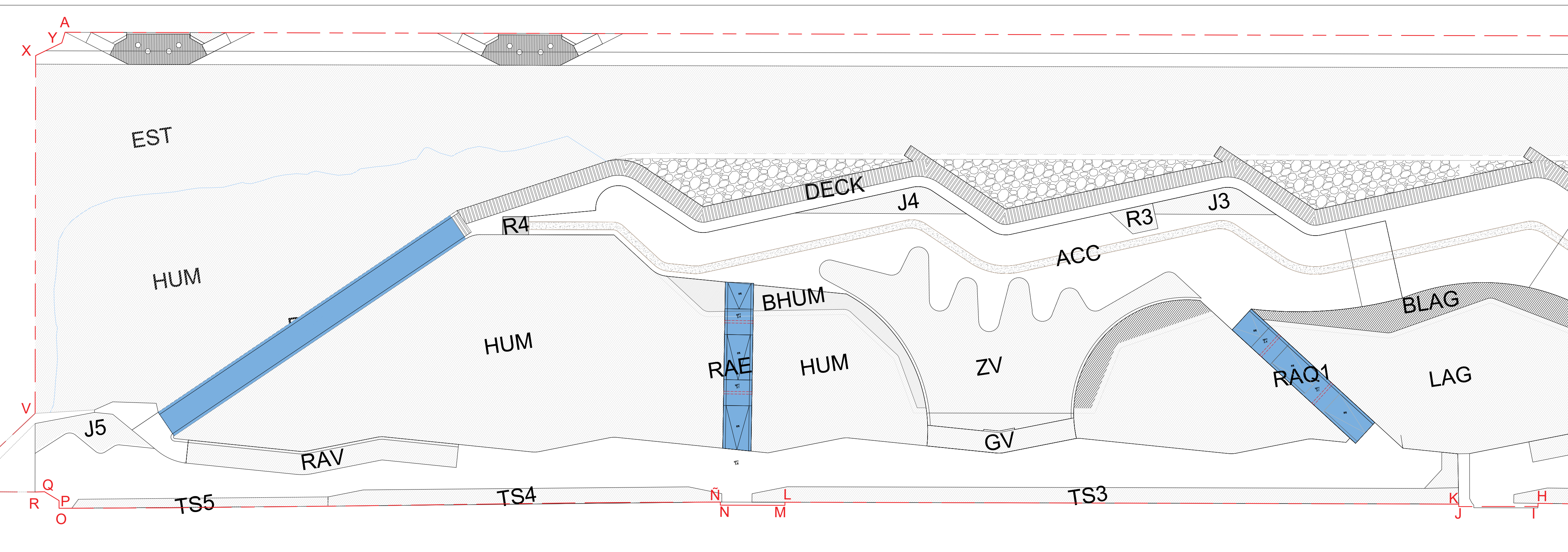
CORTE RAMPA TIPO QUINTA (RAQ1)
ESC. 1:75



CORTE PASARELA VILLANELO (PMH)
ESC. 1:75



DETALLE ZAPATAS TIPO PASARELA VILLANELO
ESC 1:50



UBICACIÓN PASARELA Y RAMPAS ETECHEVERS Y QUINTA
ESC 1:500

VISTOS :

1. El Ingreso D.O.M. Nº11.702/2023 de fecha 03 agosto 2023, presentación correspondiente a proyecto de accesibilidad universal del proyecto "Parque Urbano Fluvial Estero Viña del Mar" el cual se emplaza en el cauce del Estero de Viña del Mar entre el puente Libertad y el puente Villanelo, comuna de Viña del Mar, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, Secretaría de Planificación Comunal.
2. Los planos y memoria de accesibilidad universal adjuntos correspondientes al citado proyecto, de los arquitectos: David Luza Cornejo, Erick Caro Moreno, Maximiliano Olea Ruiz, Paula Olmedo Latoja y Álvaro Mercado Jara.
3. El Informe Nº3 de Revisión Proyecto Modificación de Cauce Estero Viña del mar en Viña del Mar emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas de Valparaíso con fecha 27 julio 2023 el cual resuelve: "Aprobar el Proyecto de Modificación de Cauce del Estero Viña del Mar, denominado, Proyecto "Construcción Parque Urbano Estero de Viña del Mar", Comuna de Viña del Mar, Provincia de Valparaíso, presentado por la SEREMI de Vivienda de Valparaíso, en lo que corresponde a esta Dirección Regional.
4. El D.S. Nº47/92 MINVU Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en particular el artículo 2.2.8. O.G.U.C.
5. El D.F.L. Nº458/75 MINVU, el D.S. Nº47/92 MINVU y el D.A. Nº10.949/2002 P.R.C.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO :

1. Que el proyecto presentado cumple con lo señalado en el Artículo 2.2.8. O.G.U.C.

RESUELVO:

1. Aceptar y certificar los planos y memoria de accesibilidad universal.

VIÑA DEL MAR,

- 8 AGO. 2023



JULIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JVB/CP/ncpl.

1. Interesado. Secretaría Comunal de Planificación I. Municipalidad de Viña del Mar.
2. Archivo D.O.M.
3. Expediente D.O.M.

CERTIFICADO TECNICO URBANISTICO Y OTROS

CERTIFICADO N°		DE FECHA
1	834 / 2023	10/04/2023
SOLICITUD N°		DE FECHA
2	3014/2023	28/02/2023

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE			ROL DE AVALUOS
3	1 NORTE N° S/N ENTRE AV. LIBERTAD Y 3 PONIENTE		REF.: 6 - 3
4	LOTEO O POBLACIÓN	MANZANA	SECTOR
		SITIO	POBLACIÓN VERGARA
El Director de Obras de la I. Municipalidad de Viña del Mar que suscribe certifica que de acuerdo al Plan Regulador Comunal D.A. N° 10.949 de fecha 13 de Diciembre de 2002 y O.G.U.y C., la Vía en Consulta 1 Norte entre Av. Libertad y 3 Poniente es un Bien Nacional de Uso Público destinado a Vialidad y su clasificación es TRONCAL (VT-8v) Vía ESTRUCTURANTE PREMVAL.			

OBSERVACIONES :

IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO	ROL UNICO TRIBUTARIO
8 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR	69.061.000-0

7	PAGO DERECHOS		
	FECHA	FOLIO	VALOR
	28/02/2023	EXENTO	EXENTO



JULIO VENTURA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
SECCION INFORMACIONES Y TOPOGRAFIA
JVB/MBDELAV/PGV/csv

[Firma]

fe-

CERTIFICADO TECNICO URBANISTICO Y OTROS

CERTIFICADO Nº		DE FECHA
1	831 / 2023	10/04/2023
SOLICITUD Nº		DE FECHA
2	3009/2023	28/02/2023

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE			ROL DE AVALUOS
3	1 NORTE Nº S/N ENTRE 3 PONIENTE Y 5 PONIENTE		REF.: 5 - 4
LOTEO O POBLACIÓN		MANZANA	SITIO
4			SECTOR
			POBLACIÓN VERGARA
El Director de Obras de la I. Municipalidad de Viña del Mar que suscribe certifica que de acuerdo al Plan Regulador Comunal D. A. Nº 10.949 de fecha 13 de Diciembre de 2002 y O.G.U. y C., la Vía en consulta 1 Norte entre 3 Poniente y 5 Poniente es un Bien Nacional de Uso Público destinado a Vialidad y su Clasificación es TRONCAL (VT-8v) VÍA ESTRUCTURANTE PREMVAL.			

OBSERVACIONES :

IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO	ROL UNICO TRIBUTARIO
8 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR	69.061.000-0

7	PAGO DERECHOS	
FECHA	FOLIO	VALOR
28/02/2023	EXENTO	EXENTO

[Firma]

JULIO VENTURA BIEDERMA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
SECCION INFORMACIONES Y TOPOGRAFIA
JVB/MBDELAV/PGV/csv

PG.

CERTIFICADO TECNICO URBANISTICO Y OTROS

CERTIFICADO N°		DE FECHA
1	834 / 2023	10/04/2023
SOLICITUD N°		DE FECHA
2	3014/2023	28/02/2023

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE			ROL DE AVALUOS
3	1 NORTE N° S/N ENTRE AV. LIBERTAD Y 3 PONIENTE		REF.: 6 - 3
LOTEO O POBLACIÓN		MANZANA	SITIO
4			
			SECTOR
			POBLACIÓN VERGARA
El Director de Obras de la I. Municipalidad de Viña del Mar que suscribe certifica que de acuerdo al Plan Regulador Comunal D.A. N° 10.949 de fecha 13 de Diciembre de 2002 y O.G.U.y C., la Vía en Consulta 1 Norte entre Av. Libertad y 3 Poniente es un Bien Nacional de Uso Público destinado a Vialidad y su clasificación es TRONCAL (VT-8v) Vía ESTRUCTURANTE PREMVAL.			

OBSERVACIONES :

IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO	ROL UNICO TRIBUTARIO
8 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR	69.061.000-0

7	PAGO DERECHOS		
FECHA		FOLIO	VALOR
28/02/2023		EXENTO	EXENTO


JULIO VENTURA
ARQUITECTO DEL MAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
SECCION INFORMACIONES Y TOPOGRAFIA
JVB/MBDELAV/PGV/csv
Pa'

CERTIFICADO TECNICO URBANISTICO Y OTROS

CERTIFICADO N°		DE FECHA
1	832 / 2023	10/04/2023
SOLICITUD N°		DE FECHA
2	3012/2023	28/02/2023

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE			ROL DE AVALUOS
3	AVENIDA LA MARINA N° S/N ENTRE PUENTE CASIO Y CASTILLO WULFF		REF.: 602 - 4
	LOTEO O POBLACIÓN	MANZANA	SITIO
4			SECTOR
			CENTRAL

El Director de Obras de la I. Municipalidad de Viña del Mar que suscribe certifica que de acuerdo al Plan Regulador Comunal D.A. N° 10.949 de fecha 13 de Diciembre de 2002 y O.G.U. y C., la vía en consulta Avenida La Marina entre Puente Casino y Castillo Wulff es un Bien Nacional de Uso Público destinado a Vialidad y su Clasificación es COLECTORA (C-8.1) VÍA ESTRUCTURANTE P.R.C.

OBSERVACIONES :

IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO		ROL UNICO TRIBUTARIO
8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR	69.061.000-0

7 PAGO DERECHOS		
FECHA	FOLIO	VALOR
28/02/2023	EXENTO	EXENTO



JULIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
SECCION INFORMACIONES Y TOPOGRAFIA
JVB/MBDELAV/PGV/csv

CERTIFICADO TECNICO URBANISTICO Y OTROS

CERTIFICADO N°		DE FECHA
1	833 / 2023	10/04/2023
SOLICITUD N°		DE FECHA
2	3013/2023	28/02/2023

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE			ROL DE AVALUOS
3	LOS HEROES N° S/N ENTRE AV. SAN MARTIN Y AV. PERU		REF.: 21 - 1
	LOTEO O POBLACIÓN	MANZANA	SITIO
4			SECTOR
			CENTRAL

El Director de Obras de la I. Municipalidad de Viña del Mar que suscribe certifica que de acuerdo al Plan Regulador Comunal D.A. N° 10.949 de fecha 13 de Diciembre de 2002 y O.G.U y C., la vía en consulta Avenida Los Heroes entre Avenida San Martin y Avenida Perú es un Bien Nacional de Uso Público destinado a Vialidad y su Clasificación es SERVICIO (S-28.7) VIA ESTRUCTURANTE DEL P.R.C.

OBSERVACIONES :

IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO		ROL UNICO TRIBUTARIO
8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR	69.061.000-0

7	PAGO DERECHOS		
	FECHA	FOLIO	VALOR
	28/02/2023	EXENTO	EXENTO



JULIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
SECCION INFORMACIONES Y TOPOGRAFIA
RVH/MBDELAV/MAT/csv

CERTIFICADO DE LINEA OFICIAL

CERTIFICADO N°		DE FECHA
1	35 / 2023	26/04/2023
SOLICITUD N°		DE FECHA
2	6219 / 2023	26/04/2023

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE			ROL DE AVALUOS
3	1 NORTE N° S/N		REF.: 1 - 1
	LOTEO O POBLACIÓN	MANZANA	SITIO
4			SECTOR
			CENTRAL
5	LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA DETERMINADA		

LINEA OFICIAL DE CIERRO ENTRE AV. LIBERTAD Y AV.PERÚ; TRAMO 1 NORTE:

- Por el Paramento Exterior de los Muros y Fachadas de los Cierros Existentes.
- El ancho entre Líneas Oficiales por 1 Norte es considerado hasta el costado norte del muro que se encuentra en el Estero Marga Marga y debe considerar un ancho mínimo variable 26,00mt.- (26,00mt - 30,00mt variando hasta 37,00mt frente a la Mz Rol 21)

OBSERVACIONES :

IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO	ROL UNICO TRIBUTARIO
6 ILUSTRE MUNICIPALIDD DE VIÑA DEL MAR	69.061.000-0

7 PAGO DERECHOS		
FECHA	FOLIO	VALOR
08/04/2023	EXENTO	EXENTO

MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
ROLANDO VASQUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



[Firma manuscrita]

CERTIFICADO DE LINEA OFICIAL

CERTIFICADO Nº		DE FECHA
1	37 / 2023	28/04/2023
SOLICITUD Nº		DE FECHA
2	6304 / 2023	02/05/2023

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE			ROL DE AVALUOS
3	LA MARINA Nº 51		602 - 4
	LOTEO O POBLACIÓN	MANZANA	SITIO
4			SECTOR
			CENTRAL
5	LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA DETERMINADA		

LINEA OFICIAL DE CIERRO PUENTE ECUADOR Y DESEMBOCADURA ESTERO MARGA MARGA ; TRAMO AV.LA MARINA:

- Por el Paramento Exterior de los Muros y Fachadas de los Cierros Existentes.
- El ancho entre Líneas Oficiales por Av. La Marina es considerado desde el borde Norte del actual muro de contención del Estero Marga Marga y debe considerar un ancho mínimo variable 20,00mt.- (20,00mt - variando hasta 29,5 mt aprox.de ancho frente a la Mz Rol 604).-

OBSERVACIONES :

IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO		ROL UNICO TRIBUTARIO
6	ILUSTRE MUNICIPALIDD DE VIÑA DEL MAR	69.061.000-0

7 PAGO DERECHOS		
FECHA	FOLIO	VALOR

[Firma manuscrita]

JULIO VENTURA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Viña del Mar, 21 de abril de 2023
SC N°339294/2023

Señores(as)
Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
ivonne.ramos@munivina.cl
+56 3 22185283
Viña del Mar

Ref.: Solicitud N°13136665

De nuestra consideración,

Nos referimos a vuestra solicitud de conexión para servicio eléctrico ingresada con fecha 13-04-2023 N° 13136665, en relación a lo estipulado en la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, Capítulo 5, Artículo 5.3, según los datos a continuación indicados:

Datos Técnicos de Solicitud

Dirección	:	Puente Villanelo Con 1 Norte	Número de fases	:	1
Comuna	:	Viña del Mar	Distancia desde empalme a N° Placa	:	10 metros
N° Placa	:	551295	Poste/Cámara	:	
Nivel de tensión	:	Baja Tensión	Potencia Solicitada	:	8 kW

Le informamos a usted que es factible técnicamente otorgar suministro en la placa poste indicada en la solicitud antes referida.

Sin perjuicio de lo antes señalado, es responsabilidad del cliente verificar la existencia de derechos de terceros en el sector en el cual se ejecute la conexión, no existiendo ninguna responsabilidad de CGE respecto de reclamos, demandas, paralización de obras u otros, que éstos pudieren ejercer al momento de la ejecución de la conexión o posterior a ella.

En el caso que la solicitud de factibilidad técnica de suministro que se informa por medio de la presente, esté asociada al suministro de energía eléctrica a un conjunto de integrantes de una comunidad propietaria de un edificio, condominio, loteo o similares, la presente oferta sólo será vinculante para CGE, en la medida que se acredite en forma previa a la conexión del servicio, la constitución del respectivo subsistema de distribución, inscrita en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en cumplimiento de lo señalado por el RIC 16, sobre instalaciones de consumo en baja tensión y en conformidad a lo establecido en el numeral 2.1. de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.



Dadas las características de su solicitud, le agradeceremos verificar la documentación necesaria para la conexión en nuestra página web:

<https://www.cge.cl/solicitudes-comerciales/solicitud-de-empalme/>

La vigencia de la presente factibilidad es de 90 días corridos.

Le saluda atentamente,

Servicio al cliente

Compañía General de Electricidad S.A.



Viña Del Mar, 21 de abril de 2023
SC N° 338486 /2023

Señores
I. Municipalidad De Viña Del Mar
ivonne.ramos@munivina.cl
322185283
Viña Del Mar

Ref.: Solicitud N°13133739

De nuestra consideración,

Nos referimos a vuestra solicitud de conexión para servicio eléctrico ingresada con fecha 13-04-2023 N°13133739, en relación a lo estipulado en la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, Capítulo 5, Artículo 5.3, según los datos a continuación indicados:

Datos Técnicos de Solicitud

Dirección	:	Puente Quinta Con Quinta S/N			
Comuna	:	Viña Del Mar	Número de fases	:	1
N° Placa Poste/Cámara	:	323032	Distancia desde empalme a N° Placa Poste/Cámara	:	10 Metros
Nivel de tensión	:	Baja Tensión	Potencia Solicitada	:	8 kW

Le informamos a usted que es factible técnicamente otorgar suministro en la placa poste indicada en la solicitud antes referida.

Sin perjuicio de lo antes señalado, es responsabilidad del cliente verificar la existencia de derechos de terceros en el sector en el cual se ejecute la conexión, no existiendo ninguna responsabilidad de CGE respecto de reclamos, demandas, paralización de obras u otros, que éstos pudieren ejercer al momento de la ejecución de la conexión o posterior a ella.

En el caso que la solicitud de factibilidad técnica de suministro que se informa por medio de la presente, esté asociada al suministro de energía eléctrica a un conjunto de integrantes de una comunidad propietaria de un edificio, condominio, loteo o similares, la presente oferta sólo será vinculante para CGE, en la medida que se acredite en forma previa a la conexión del servicio, la constitución del respectivo subsistema de distribución, inscrita en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en cumplimiento de lo señalado por el RIC 16, sobre instalaciones de consumo en baja tensión y en conformidad a lo establecido en el numeral 2.1. de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.



Dadas las características de su solicitud, le agradeceremos verificar la documentación necesaria para la conexión en nuestra página web:

<https://www.cge.cl/solicitudes-comerciales/solicitud-de-empalme/>

La vigencia de la presente factibilidad es de 90 días corridos.

Le saluda atentamente,

Servicio al cliente

Compañía General de Electricidad S.A.



Viña del Mar, 20 de abril de 2023
SC N°336268/2023

Señores
Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
Ivonne.ramos@munivina.cl
+56 3 22185283
Viña del Mar

Ref.: Solicitud N° 13147290

De nuestra consideración,

En base a vuestra solicitud de factibilidad de suministro para servicio eléctrico ingresada con fecha 19-04-2023 N° 13147290, en relación a lo estipulado en la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, Capítulo 5, Artículo 5.3, a continuación, remitimos dicha factibilidad:

Datos Técnicos de Solicitud

Dirección	:	Puente Libertad Con 1 Norte			
Comuna	:	Viña del Mar	Número de fases	:	1
N° Placa	:		Distancia desde empalme a N° Placa	:	30 mts.
Poste/Cámara	:	638551	Poste/Cámara	:	
Nivel de tensión	:	Baja Tensión	Potencia Solicitada	:	8 kw

Le informamos a usted que no es posible otorgar factibilidad técnica de suministro en la placa poste indicada en la solicitud antes referida. No obstante, lo anterior, dado que se requieren estudios para determinar la necesidad de obras adicionales en la red de distribución, que podrían hacer posible el otorgamiento de dicha factibilidad, le informamos que esta empresa dispone de un plazo de 15 o 25 días hábiles (según si es necesario realizar una visita a terreno) para realizarlos, desde la fecha de su solicitud. Dichos estudios son de cargo de esta empresa distribuidora.

Sin perjuicio de lo antes señalado, es responsabilidad del cliente verificar la existencia de derechos de terceros en el sector en el cual se ejecute la conexión, no existiendo ninguna responsabilidad de CGE en reclamos, demandas, paralización de obras u otros, que éstos pudieren ejercer al momento de la ejecución de la conexión o posterior a ella.

En el caso que la solicitud de factibilidad técnica de suministro que se informa por medio de la presente, esté asociada al suministro de energía eléctrica a un conjunto de integrantes de una comunidad propietaria de un edificio, condominio, loteo o similares, la presente oferta sólo será vinculante para CGE, en la medida que se acredite en forma previa a la conexión del servicio, la constitución del



respectivo subsistema de distribución, inscrita en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en cumplimiento de lo señalado por el RIC 16, sobre instalaciones de consumo en baja tensión y en conformidad a lo establecido en el numeral 2.1. de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.

Dadas las características de su solicitud, le agradeceremos verificar la documentación necesaria para la conexión en nuestra página web www.cge.cl

La vigencia de la presente factibilidad es de 90 días corridos.

Le saluda atentamente,

Servicio al cliente

Compañía General de Electricidad S.A.